

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ramo General 33.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24 de marzo de 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29 de mayo de 2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga	Unidad Administrativa: Dirección de Gobierno Abierto.
Nombre: Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez	Unidad Administrativa: Contraloría del H. Ayuntamiento
1.5 Objetivo general de la evaluación: llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento y analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Municipio en el ejercicio 2018, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Fondos del Ramo General 33, con base en sus indicadores de desempeño, y su contribución con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los Recursos Federales transferidos que serán sujetos de evaluación respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2018. • Determinar el tipo de evaluación que se aplicará como parte de un proceso independiente, público, confiable, pertinente, oportuno y eficiente. • Definir el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones. • Establecer los encargados de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2019. • Determinar el calendario de actividades requeridas para la ejecución de las evaluaciones, determinación y seguimiento de la mejora de los procesos. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete, en coordinación con la Dirección de Gobierno Abierto con la finalidad de servir como área de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Direcciones que operan los Fondos Federales en el Municipio y el Evaluador Externo con un grupo prestigiado de académicos e investigadores.

El enfoque utilizado es Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó a través de tres valoraciones:

Cualitativa Nominal: Tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales.

Cualitativa Ordinal: Tiene como finalidad dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria.

Cuantitativa: Tiene la finalidad de presentar de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas. Se lleva a cabo a partir de los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de indicadores presentados por las Ejecutoras evaluadas.

Instrumentos de recolección de información:






Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Direcciones del H. Ayuntamiento a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR y con los cuales el Evaluador Externo mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información integró el Informe Final.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 5. Semaforización

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

Posteriormente los académicos e investigadores como evaluadores externos, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados a la presente Evaluación de manera documental para requisitar el Anexo 3. “Conclusiones del Fondo”.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

➤ 5.1 Contribución y Destino

Se identificaron necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios en el H. Ayuntamiento, no se cuenta con un diagnóstico del Fondo donde se establezcan causas y efectos, asimismo se encuentran documentos para distribuir las aportaciones por capítulo de gasto.

Se detectaron deficiencias en la identificación de criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la dependencia, por lo que la dependencia deberá atender este señalamiento para mejorar y su desempeño en materia de contribución y destino.

➤ 5.2 Gestión

No se encontró evidencia de que el FORTAMUN-DF cuente con manuales de procedimientos, ni diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Fondo, por ello, es necesario que se elaboren con la finalidad de organizar administrativamente los procesos inherentes al manejo y operación del fondo.

El Fondo en el H. Ayuntamiento al no contar con manuales autorizados, no presenta evidencia de que cuente con el proceso de planeación de los recursos para la prestación de los servicios en el Municipio.

El no contar con un documento diagnóstico que identifique las necesidades de atención prioritaria, puede ocasionar que los recursos del fondo se ejerzan en obras y acciones no prioritarias, provocando el rezago en diversos aspectos del desarrollo municipal, así como el incumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

En consecuencia, no tiene mecanismo para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, ya que, al no contar con el calendario y los estados de cuenta, no es posible constatar desviaciones en materia de transferencias.

➤ 5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

Se cuenta con indicadores del Fondo a nivel Municipal. La Tesorería es quien se encarga de subir toda la información al Sistema de Recursos Federales Transferidos, y les dan un seguimiento como lo marca la norma. No hay evidencia de evaluación en materia de indicadores que permita realizar el seguimiento al cumplimiento, la calidad de información o monitorear la validación de la información.

No obstante, con respecto a todas las obligaciones actuales normativas en materia de Transparencia y Rendición de cuentas, las Dependencias proporcionaron ligas electrónicas que sustentan la existencia de un mecanismo de concentración documental de transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, no se cuenta con la información actualizada en el Portal de transparencia y acceso a la información, por lo que se está incumpliendo con las disposiciones legales referentes a la transparencia y rendición de cuentas.

➤ 5.4 Orientación y Medición de Resultados

La Ejecutora cuenta con las auditorías realizadas al ejercicio 2018, no obstante, éstas no se encuentran publicadas en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento.

A través de órganos fiscalizadores externos han realizado auditorías quedando los resultados de ejercicios anteriores publicados en el portal de transparencia de este H. Ayuntamiento, como evidencia documental anexan Informes de auditorías.

No contar con los indicadores federales y estatales representa desconocer el avance y la construcción de las metas del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del fondo han sido ejercidos en los conceptos autorizados en Ley de Coordinación Fiscal, alineados conforme a las prioridades y metas de los Planes Nacional y Municipal de Desarrollo.
- El destino de las aportaciones se registra de acuerdo al COG y por unidades administrativas, atendiendo a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Las obras y acciones del FORTAMUN-DF se ejecutaron con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento, con lo que se asegura el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- La integración de los recursos al Ayuntamiento se da conforme al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, fracción I y al Reglamento de la Administración Pública Municipal, Capítulo XIX.
- Se verifica previamente que los proyectos financiados con este fondo cumplan con la normatividad vigente.
- Se cumplió con el objetivo de evaluar el desempeño.
- Permite monitorear el desempeño de las aportaciones de una manera homogénea con la publicación de los documentos.
- La Ejecutora cuenta con un área encargada de realizar los patronatos y comités de contraloría social en torno a las obras que se ejercen con recursos de este Fondo.
- Los resultados del Fondo son registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
- La Ejecutora cuenta con indicadores municipales que le permiten evaluar el desempeño del fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- Realizar un documento que identifique las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios.
- Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias y plazos correspondan a los objetivos del fondo.
- Elaborar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El diseño de procedimientos que describan procesos claves en la gestión del fondo, para asignar, ejercer y dar seguimiento a los recursos del fondo.

- Concluir la implementación del sistema informático que permita que las áreas involucradas en el manejo de este fondo interactúen en él.
- Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
- Implementar las acciones necesarias a fin de documentar los resultados mediante indicadores de la MIR Federal, indicadores estatales y evaluaciones.

2.2.3 Debilidades:

- Las Ejecutoras no cuentan con documentación en la que se identifique un diagnóstico sobre las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios.
- No cuentan con los criterios operativos que fueron utilizados en la asignación de los recursos.
- No se cuenta con un documento oficial que contenga los procesos claves en la gestión del fondo.
- No cuentan con documentos que contengan procedimientos estandarizados de planeación, en los que se incluyan las necesidades de las unidades administrativas.
- Establecer los mecanismos necesarios para reportar información que permita monitorear el desempeño de las aportaciones de una manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada conforme a la normatividad aplicable.
- La Ejecutora no contempla en su evaluación del desempeño el resultado de los indicadores federales y estatales, limitando así la totalidad de parámetros sujetos a evaluación.

2.2.4 Amenazas:

- Se ejecuta el Recurso sin tener un diagnóstico previo.
- Se distribuyen los recursos a las distintas dependencias sin contar con un documento que detalle los criterios operativos para su asignación.
- El no contar con un documento diagnóstico que identifique las necesidades de atención prioritaria, puede ocasionar que los recursos del fondo se ejerzan en obras y acciones no prioritarias, provocando el rezago en diversos aspectos del desarrollo municipal, así como el incumplimiento de las metas y objetivos del fondo.
- El no contar con los procedimientos establecidos para la gestión del fondo representa un riesgo en la dispersión del recurso en este fondo.
- No contar con procedimientos documentados de planeación, imposibilita la verificación de la integración de las necesidades de las unidades administrativas y con ello, la adecuada coordinación entre ellas.
- Al no presentar diagramas de flujo que describan los procesos clave de la gestión del fondo, no es posible valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, la delimitación de funciones ni la adecuada coordinación en la gestión.
- No se cuenta con la información actualizada en el Portal de transparencia y acceso a la información, por lo que se está incumpliendo con las disposiciones legales referentes a la transparencia y rendición de cuentas.
- El no contar con un proceso definido para la validación de la información reportada a la SHCP, contribuye al riesgo de presentar información errónea o a destiempo, incumpliendo con los plazos establecidos para la presentación de la información referente al avance del ejercicio del fondo.
- No contar con los indicadores federales y estatales representa desconocer el avance y la construcción de las metas del fondo.

- Al no contar con las evaluaciones externas, no se tiene conocimiento de las áreas de oportunidad susceptibles de mejora.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En materia de organización para el trabajo de gabinete, las Dependencias obtuvieron un resultado final promedio de 0.38 que equivale a un desempeño Pésimo, no se obtuvo la fundamentación esperada en los instrumentos; las áreas presentan respuestas muy cortas, sin contestar o sin mostrar evidencia alguna, lo que dificultó la complementación del trabajo para la elaboración del Informe Final.

Respecto a la entrega de información documental, las Dependencias presentaron el soporte de sus instrumentos de medición en forma desordenada e incompleta, lo que dificultó el análisis del mismo.

Se identificó que las Dependencias desconocen los parámetros contenidos en los TdR, mismos que serán evaluados posteriormente, por ende, el PAE y los instrumentos de medición de la evaluación, no presentan coherencia entre sí.

En materia de resultados, se verificó que el FORTAMUN-DF se alinea a las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.

Se identificó que la información general del Fondo recae en la Tesorería del H. Ayuntamiento, ya que, es la responsable de ejecutar y realizar los pagos, así como el manejo y control del Fondo en los sistemas informáticos.

La Dirección de Administración no proporcionó información, argumentando que originalmente pertenecía a la estructura de la Tesorería Municipal, sin embargo, a partir del 25 de junio de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 252, las reformas al reglamento de la Administración Pública Municipal, mediante las cuales, la Dirección de Administración se convirtió en un órgano independiente de la Tesorería. No obstante, el primer semestre recibió recursos del FORTAMUN-DF, sin embargo, no se cuenta con dicha información.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico que señale y justifique las características de FORTAMUN-DF, y que identifique la cobertura por nivel de atención prioritaria, además, valorar la vigencia del diagnóstico en donde se defina un plazo para su revisión y actualización y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, identificar y describir un análisis regional que describa y cuantifique las necesidades, con sus causas y efectos.

2: Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias y plazos correspondan a los objetivos del fondo de acuerdo con lo programado. Además, elaborar un documento que contenga criterios estandarizados para la distribución de las aportaciones al interior de la dependencia, implementar las medidas necesarias para que los criterios sean del conocimiento de todas las áreas responsables del fondo y establecer plazos para la revisión y actualización de los mismos.

3: Complementar el formato de los cierres de ejercicio o en su caso, diseñar un nuevo formato en el que se documente la aplicación de los recursos del fondo atendiendo al capítulo del gasto, a las unidades administrativas que ejercen dichos recursos y a la distribución geográfica al interior del municipio.

4: Elaborar documentación correspondiente a la planeación, diagnóstico y distribución de las aportaciones.

5: Realizar la desagregación por capítulo de gasto y establecer un control adecuado de las fuentes de financiamiento aprobadas según el ejercicio fiscal de que se trate.

6: Elaborar el manual de procedimientos que incluya diagramas de flujo, así como mantenerlo actualizado, autorizado y disponible al personal para su consulta con respecto al FORTAMUN-DF

7: Elaborar un nuevo documento que contenga procedimientos estandarizados de planeación, en los que se incluyan las necesidades de las unidades administrativas, así como implementar las medidas

necesarias para que los procedimientos establecidos sean del conocimiento de todas las áreas responsables del fondo.
8: Elaborar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las ministraciones.
9: Establecer mecanismos estandarizados y sistematizados para documentar el seguimiento del ejercicio de las aportaciones que permitan identificar si los recursos se ejercen conforme a la normatividad, de igual forma, establecer las medidas necesarias para hacerlos del conocimiento de las áreas responsables del fondo.
10: Establecer los mecanismos necesarios para reportar información que permita monitorear el desempeño de las aportaciones de una manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada conforme a la normatividad aplicable.
11: Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y documentarlos, actualizar y publicar los documentos normativos, implementar procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información y para fomentar la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
12: Implementar las acciones necesarias a fin de documentar los resultados mediante indicadores de la MIR Federal, indicadores estatales y evaluaciones.
13: Consultar los indicadores federales, estatales y municipales con la finalidad de analizar el avance y la construcción de las metas del fondo.
14: Actualizar el portal de transparencia y acceso a la información del H. Ayuntamiento con la finalidad de tener acceso a los resultados de las auditorías externas realizadas al ejercicio fiscal 2018.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez.
4.2 Cargo: Director de la Facultad de Contaduría y Administración.
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana.
4.4 Principales colaboradores: Dr. Luis Arturo Contreras Durán; Coordinador de la Maestría en Auditoría.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jricardez@uv.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421700 Ext. 11677
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Tesorería del Ayuntamiento de Xalapa; Veracruz.
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo <u>X</u>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal <u>X</u> Estatal __ Local__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Dirección de Administración, Contraloría, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Gobierno Abierto, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tesorería.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Lic. Uriel Bando Murrieta, 22-88-42-12-74, 22-88- 42-12-80, 22-88-42-12-86 (Ext. 3900, 3901) y 22-82- 90-09-80 (Ext. 2001) administracion@xalapa.gob.mx</p> <p>Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez, 22-88-42-12-52 (Ext. 1252, 5016, contraloria@xalapa.gob.mx</p> <p>Dr. Sergio Téllez Galván, 22-88-12-04-35 desarrollosocial@xalapa.gob.mx</p> <p>Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga, 22-82-98-23-88 (Ext. 6312), gobiernoabierto@xalapa.gob.mx</p> <p>Dr. Juan Carlos Olivo Escudero, 22-82-98-23-84 (Ext. 6321, 6322), medamb@xalapa.gob.mx</p> <p>L.C. Dolores Emilia Valenzuela Ponce 22-88-42-12-09 (Ext. 3001, 3003) y 22-82-90-09-70 (Ext. 1012) tesoreria@xalapa.gob.mx</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Administración, Contraloría, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Gobierno Abierto, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tesorería</p>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Gobierno Abierto.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2019	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2019	